Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2024 10:25:16 am

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | LMV SERVICLIMA S.A.S. |
| Nit.: | 901535201-9 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 1133331-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 26 de octubre de 2021 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 07 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo 3 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | KR 38 A # 16 - 23 CRISTOBAL COLON |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | contabilidad@lmvserviclima.com |
| Teléfono comercial 1: | 3227782030 |
| Teléfono comercial 2: | 6023941143 |
| Teléfono comercial 3: | 3116863402 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | KR 38 A # 16 - 23 CRISTOBAL COLON |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | contabilidad@lmvserviclima.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3227782030 |
| Teléfono para notificación 2: | 6023941143 |
| Teléfono para notificación 3: | 3116863402 |

La persona jurídica LMV SERVICLIMA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de octubre de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021 con el No. 19253 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LMV THERMOCLIMA SAS

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 13 de marzo de 2023 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 4715 del Libro IX ,cambio su nombre de LMV THERMOCLIMA SAS . por el de LMV SERVICLIMA S.A.S. .

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto general, todas las actividades comerciales y civiles licitas ante la ley, principalmente las siguientes actividades: 1) Importación, Comercialización, Distribución, Representación, Franquicias, Diseño, implementación de redes eléctricas, Asesoría, interventoría. Operación de mantenimiento e instalación de redes Eléctricas, Subestación, calidad energética, Redes de Media y Baja tensión, Sistemas de puesta a Tierra, Coordinación de Protecciones.

Compra y Venia de equipos de Aire Acondicionad, livianos o pesados, con todas sus partes o accesorios, Elaboración de Diseños estructurales, Mantenimiento preventivo o correctivo de estos equipos sean pesados o livianos de la especialidad, Asesoría Técnica, Interventorías de Obras Técnica Ventilación Mecánica. Elaboración y mantenimiento de Cuartos Fríos1 Refrigeración Aplicada Fabricación Técnica de Partes o Accesorios del Sistema de Refrigeración o Enfriamiento en los equipos Capacitación Técnica en el manejo de quipos de aires acondicionados. 2) Transporte urbano colectivo regular de pasajeros. Transporte metropolitano de pasajeros Transporte de servicio público, transporte con seguridad especializado urbano y rural Agenciamiento y Arrendamiento de transporte con seguridad privada Actividades de asesoramiento en seguridad y transporte. La sociedad tendrá como objeto general, todas las actividades comerciales y civiles licitas ante la ley, el desarrollo de sus actividades de comercio podrá también reatar operaciones de comercio Internacional en la Exportación e Importaciones de Bienes o Servicios, Asesorías, Consultorías y Agenciamiento de las áreas comerciales antes mencionadas, Importación, Exportación. Franquicias, Representación. Distribución, Join Venture, Maquila, Compra, Venta y Suministro de Bienes o Servicios en los diferentes sectores de la Economía Nacional, especialmente la industria de Alimentos y Bebidas, bebidas no alcohólicas y alcohólicas, Refrescos, Energizantes, Licores, Potenciadores Sexuales. Importación, Exportación, Franquicias,

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación, Distribución, Join Venture, Maquila, Compra, Venta y Suministro de Bienes o Servicios en los diferentes sectores de la Economía Nacional especialmente la Industria Pecuaria de toda clase de productos de los sectores anteriormente mencionados, Agrícola y Pecuario, de Consumo Masivo o Bienes Comerciales, Mineros, Manufactureros, Industriales, Artesanales, Agrícolas y Ganaderos Nacionales o Extranjeros, lo mismo que de los Materiales, Equipos y demás insumos usados en todo este tipos de productos bienes y servidos. Capacitación y Entrenamiento en el uso, comercialización, Distribución Importación y Exportación de los mismos Bienes y servicios. 3) Suministro, Prestación, Franquicias, Representación, Asesoría Integral, Comercialización y Contratación de servicios en materia de Comercio Exterior legislación Comercial, Impositiva, Aduanera y Legal, y toda su logística Nacional e Internacional. Asesorías, Consultorías y Trámites legales como la representación, manejo y control de las Importaciones y Exportaciones a todo tipo de sociedades, sean estas de carácter público o privada, tanto del orden Nacional como Internacional La prestación de servicios de asesoría, capacitación, consultoría, mercadeo, elaboración de proyectos de comercio internacional, telemática, publicidad, investigación, representación en trámites legales, en todas las áreas del desarrollo en Sociedad y Empresarial de los diversos sectores de la economía Nacional e Internacional y en general la realización de todas las gestiones que dentro de las áreas anteriormente referidas y que estén permitidas por la ley. Operaciones de comercio exterior y particularmente orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de todos los productos y servicios colombianos en los Mercados Internacionales. Comercialización, distribución y venta de productos Colombianos en el Exterior, adquiridos en el mercado interna o fabricados por productos sodas de las mismas, y/o servicios intermedios de la producción, con destino a la exportación. Celebrar contratos con los entes Nacionales, Departamentales y Municipales de compraventa y permuta o suministros o bienes y servicios. Así:

a) Equipos, accesorios y suministros de oficina.

b) Redes de comunicación, equipos informáticos y periféricos, componentes y suministros.

c) Equipos y suministros de imprenta, fotográficos y audiovisuales. ci) Muebles y mobiliario.

e) Equipo y suministro de limpieza.

f) Materiales y Productos de papel.

g) Uniformes.

h) Servicios contables, Financieros y de Seguros, Cooperación al desarrollo Local, Cooperación al fomento Empresarial, asesoría en Comercio Internacional.

i) Servicios de Asesoría Jurídica y comercio exterior.

J) La comercialización, intermediación y promoción propia, o a través de tercero en cualquier forma o a través de cualquier medio licito de bienes y servidos del numeral 1°) y de productos similares, conexos y/o complementarios.

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) La intermediación entre productos, participantes, operadores y consumidores de bienes y servicios del numeral 1°) y de productos similares y conexos y/o complementarios

l) El agenciamiento, activa y pasiva, de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras en cualquier campo de la economía, el manejo y otorgamiento de concesiones, franquicias, o licencias.

m) La inversión a cualquier título en otras empresas, de cualquier sector de la economía Nacional o Internacional, siempre y cuando se refiera solamente a inversión.

Importación o Exportación y Suministro de Bienes intermedios o terminados, naturales o fabricados, o Servidos que impacten de manera favorable el medio ambiente, la Flora, Silvestre y los bosques, el recurso atmosférico, la fauna silvestre y caza, el recurso hídrico, el recurso del suelo, los residuos sólidos, la administración de riesgos y prevención de desastres, la conservación y mantenimiento de ríos y nacederos, para la protección y conservación de un mejor ambiente. Exportación e Importación. Franquicias, Representación, Distribución, Join Venture, Maquila, compra, Ventas y Suministro de Bienes intermedios o terminados y servicios de la Industria Agrícola, Importación. Franquicias. Representación, Distribución, Joint Venture, Maquila, Compra, Ventas y Pecuaria de toda clase de productos de los sectores anteriormente mencionados, Agrícola y Pecuario, de Consumo Masivo o Bienes Comerciales Mineros, Manufactureros, Industriales, Artesanales, Agrícolas y Ganaderos Nacionales o Extranjeros, lo mismo que de los materiales, Equipos y demás insumos usados en todo este tipos de productos bienes y servicios. Capacitación y Entrenamiento del uso, comercialización, Distribución Importación y exportación de los mismos Bienes y servicios. 4) Promover la creación, constitución o expansión de sociedades o empresas comerciales o civiles, o la creación de establecimientos comercio, administrados y/o representados. 5) Efectuar inversiones de todo tipo de Sociedades, en cualquier campo comercial; productivo manufacturero, acciones en bolsa, y en general cualquier tipo de inversión o negocio licito en que pueda participar 6) La inversión en bienes urbanos y rurales, se adquisición y gravamen, la administración y explotación de los mismos pudiendo dentro de este objeto social; contratar y/o subcontratar el personal, los profesionales y técnicos para desarrollar sus funciones 7) La asesoría a sociedades o empresas dedicadas a cualquier tipo de actividad sean estar del sector público o del sector privado y que se relacionen con el objeto social arriba descrito y que le permita captar recursos económicos para el desarrollo de su objeto social 8) suministro, maquila, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de chatarra y sus derivados, material reciclable, residuos de todo tipo y material que puede ser procesado o reciclados 9) La compra, venta, administración, negociación en bolsa de valores de acciones, títulos de renta tija o variable, bonos, como dities, partes de interés, títulos valores, de cualquier naturaleza por sí o por interpuesta persona jurídica de reconocido prestigio y solvencia comercial y financiera, en sociedades nacionales o extranjeras o por inversión en bolsa de valores 10) La conformación, integración de sociedades o empresas, consorcios o uniones temporales con otras empresas o personas naturales en el país o en el exterior que se dediquen a la administración y desarrollo de cualquier tipo de actividad lícita en la industria de la construcción, salud, informática, mercadeo, telecomunicaciones, comercio, campo financiero y de la inversión de capital, participar en licitaciones y desarrollar

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de infraestructura, urbanísticas de obras públicas y/o privadas en general de todas las actividades que permitan una inversión de recursos económicos naciones o extranjeros 11) La prestación de servicios de asesoría, consultaría, investigación, capacitación, representación en trámites legales, elaboraciones y realización en proyectos y trámites procesales. en las áreas jurídica, comercial, tributaria , contable, accesoria financiera, aduanera, de comercio exterior, cambiaria y administrativa, ante entidades públicas o privadas y en general la realización de todas las gestiones que dentro de las áreas anteriormente referidas están permitidas por la ley 12) Promover la creación constitución o expansión de sociedades o empresas comerciales o civiles o la creación de establecimientos de comercio administrarlos y/o representarlos 13) Administración inmobiliaria de bienes de terceros para lo cual podrá constituir establecimientos de comercio o conformar nuevas sociedades que se dedique a la administración inmobiliaria de bienes de terceros en todas sus modalidades 14) Efectuar inversiones de todo tipo en cualquier campo comercial, productivo, manufacturero, acciones en bolsa, y en general cualquier tipo de inversión o negado licito en que pueda participar 15) Prestas un servido integral en el sector de los recursos medio ambientales, dando énfasis a la administración, creación, elaboración o planeación, estructuración, implementación desarrollo, seguimiento y fomento, de todo tipo de proyecto de carácter medio ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida y su sostenibilidad para la comunidad. El desarrollo integral de las comunidades, el entretenimiento social y en comunidad el esparcimiento todos los aspectos de recreación deportiva y todas aquellas actividades que propendan por el incremento cultural y social, las relaciones sociales y el fortalecimiento de los vínculos sociales, compañerismo mutua ayuda ampliación y mejoramiento de sus relaciones sociales a través del desarrollo del sector del medio ambiente su conservación desarrollo y sostenibilidad, la asesoría a sociedades o empresas dedicadas a cualquier tipo de actividad, en Colombia o en el exterior. 16) Servido al diente video conferencia, soporte técnico, transferencia de datas, entrada de datos en informática, traducciones y telecomunicaciones. 17) efectuar inversiones de todo tipo en cualquier campo, sea comercial, civil, financiero, productivo, manufacturero, acciones en bolsa, joint Venture, maquinas. patentes, franquicias y en general cualquier tipo de inversión o negocio lícito en que pueda participar en Colombia o en cualquier país del mundo con empresas privadas o públicas en cualquiera de los apartes del presente objeto social, donde Colombia tenga tratados comerciales y quisiera sujetarse a ellos o no tenga ninguna relación comercial y quiera establecerlas. 18) la inversión en bienes urbanos y rurales, su adquisición y gravamen, la administración y explotación de los mismos: pudiendo dentro de este objeto social; contratar y/o subcontratar el personal. los profesionales y técnicos para desarrollar sus fundones 19) importación, representación, franquicias, distribución, joint venture, maquila, compra, ventas, suministro de bienes y servidos del sector hospitalario tales como instrumentación quirúrgica y otros 20) en general la celebración de todos los actos o contratos civiles, comerciales y mercantiles sobre bienes muebles o inmuebles, la sociedad puede realizar todas los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directamente con la empresa o negocio objeto de la compañía y en especial a: 20.1 adquirir o enajenar acciones en sociedades anónimas o en comanditas por acciones y cuotas o partes de interés social en sociedades en comanditas simples, de responsabilidad limitada y colectiva cuando, respecto a las últimas, así lo decida la asamblea general de accionistas conforme a estos estatutos 202. fusionarse por absorción o por creación con otra y otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades 20.3. celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales en el

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto social que le permitan captar recursos económicos. 20.4. Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subsidiarias. 20.5. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda la clase de títulos valores regulados por el título III del libro III, capitulo I al V del código del comercio, excepto los bonos a qué se refiere el artículo 752 de dicho código de Comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. En general la celebración de todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social descrito en este objeto amplio suficiente. Emprender las demás actividades establecidas en el presente objeto social realizar tos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivada de la existencia, actividad de servicios, comercial, civil, o industrial de la sociedad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el canal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado antes Cómo: Formar parte de otras sociedades establecidas con sujeción al orden jurídico nacional e internacional.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $30,000,000 |
| No. de acciones: | 30 |
| Valor nominal: | $1,000,000 |
| | |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $30,000,000 |
| No. de acciones: | 30 |
| Valor nominal: | $1,000,000 |
| | |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $30,000,000 |
| No. de acciones: | 30 |
| Valor nominal: | $1,000,000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será nominado por la Asamblea de Accionistas. En caso de ser nombrado por la Asamblea de Accionistas, será nombrado un Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: La designación del Gerente y Suplente será por el término que designe la Asamblea de Accionistas, si esta no lo fija, se entenderá designado indefinidamente.

El nombramiento del representante legal (principal y suplente) deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio del domicilio social, con base en copa auténtica de las actas en que consten las designaciones. Hecha la inscripción, los nombrados conservarán el carácter de tales mientras no sean registrados nuevos nombramientos. Los representantes legales no podrán entrar a ejercer las funciones de su cargo mientras el registro de su nombramiento no se haya llevado a cabo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. b) Ejecutar la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegada en el suplente. c) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terneros y ante cualquier dase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. e) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. h) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. i) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. j) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. k) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. l) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. m) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. n) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. ñ) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. o) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. p) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. q) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 13 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 4716 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | NATALIA PARDO LLANOS | C.C.1193415562 |
| SUPLENTE | LUIS FERNANDO VARELA MORALES | C.C.1193553075 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4322
Actividad secundaria Código CIIU: 4329
Otras actividades Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4390

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $484,396,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4322

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9355218, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824NIRGTM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

